

arteko gau giya,
zeren dan ala berez
landare zutiya
ziruriyena lur ta
guzti irauliya.

Lorez betik arbolan
daguen begiya,
da gureztat sortu zan
kabi pozgarriya;
aiñ da gauza ederra
eta egokiya

zazpi senide azi
ziraden tokiya,
pakezko seaskacho
denon ongariya
beti gallen agertzen
dan Euskal-erriya

Au da eziñ iruki
detana gordea,
au da kabiya, eta
arbola lorea.

JUAN IGNAZIO URANGA.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUIPÚZCOA

PRECES PÚBLICAS

Ante las graves circunstancias que rodean á España por la lucha tenaz y cruenta que desde hace tres años viene sosteniendo en la grande Antilla en defensa de la integridad del territorio y de la honra Nacional y ante el temor desgraciadamente justificado de que los males que actualmente nos afligen sufran una nueva exacerbación por no lograrse resolver por medios pacíficos el conflicto pendiente entre nuestra Patria y la República de los Estados Unidos de Norte América, la Diputación de Guipúzcoa no podía permanecer indiferente, sin faltar á lo que de consuno le demandan las tradiciones de ésta tierra, tan católica y tan española, y sus propios sentimientos de fe y de patriotismo.

Por ello acordó que se verificaran en la iglesia matriz de Santa María de ésta ciudad, solemnes rogativas los días 16, 17 y 18 del corriente á las once de la mañana, para implorar de Dios que corone con los laureles de una pronta y definitiva victoria á nuestros hermanos que pelean en la grande Antilla, y celebrar a continuación de las

rogativas del día 18, honras fúnebres en sufragio de las almas de los soldados españoles que hayan perecido en las guerras de Cuba y Filipinas, dando con su sangre testimonio elocuente de su amor á la Patria.

Y la Diputación lo puso en conocimiento del público por si quería concurrir, como lo hizo, á aquellos actos piadosos y solemnes, por la asistencia á cada uno de los cuales se ha servido conceder cuarenta días de indulgencia el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis.

*
* *
*

ACUERDO PATRIÓTICO



En la sesión que el día 14 del corriente celebró la Excma. Diputación provincial acordó adjudicar 32 libretas de á 100 pesetas de la caja de ahorros de la Provincia á los soldados inutilizados y enfermos regresados de Cuba y Filipinas ó á sus familias por el orden de preferencia siguiente:

1.^o Soldados inutilizados por heridas recibidas en la campaña de Cuba ó Filipinas.

2.^o Familias de los soldados muertos en casa á consecuencia de heridas recibidas en Cuba ó Filipinas.

3.^o Soldados inutilizados por enfermedades endémicas adquiridas en Cuba ó Filipinas.

4.^o Familias de los soldados fallecidos en casa de resultas de enfermedades endémicas contraídas en Cuba ó Filipinas.

Los que esperen á ser agraciados con las libretas, deben unir á la instancia en que lo soliciten, cuantos documentos justificativos sean necesarios para acreditar que se hallan comprendidos en las reglas anteriores.

